



Buenos Aires, 06 de octubre de 2022

**Sres. Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Ref.: HECHO RELEVANTE-
Acuerdo CanSino Biologics Inc.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de **Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.**, a fin de informar que la Sociedad ha celebrado un acuerdo con la empresa farmacéutica **CanSino Biologics Inc.**, para la transferencia de diferentes plataformas tecnológicas, con el fin de permitir la elaboración en Argentina de vacunas para la prevención de diferentes patologías, las que posteriormente podrán ser exportadas a toda la región latinoamericana.

Dicho convenio contempla, en el corto y mediano plazo, la transferencia de tecnología para la elaboración de distintas vacunas, siendo la primera de ellas la denominada “**Convidecia®**”, creada para el COVID-19.

Esta vacuna cuenta con la aprobación de la Organización Mundial de la Salud y será producida integralmente en Argentina, siguiendo todos los requerimientos y aprobaciones regulatorias correspondientes. En una primera etapa se iniciará un proceso de elaboración del producto terminado, con el fin de iniciar el abastecimiento al mercado argentino, para luego proseguir con la elaboración del ciclo completo, proceso que será realizado en la Nueva Planta desarrollada por el Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA, sita en el Parque Industrial de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Con el presente acuerdo se consolida el crecimiento de la empresa, fortaleciéndose la producción nacional de vacunas, y cumplimentándose con los compromisos asumidos con la creación del Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



R. A. Patricio Carballés
Apoderado
Laboratorios Richmond SACIF